

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****101****MADRID NÚMERO 24****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 119/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TEREZA MAGALIS CARRILLO CARRILLO frente a FOGASA y EKRA TASIN IMPORT EXPORT SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia número 179/2022 cuya documentación consta en el soporte audiovisual de grabación y siendo el fallo dictado el siguiente:

**FALLO**

“Estimo la demanda presentada por Dña. TEREZA MAGALIS CARRILLO CARRILLO asistida por la letrada Dña. Carla Paola Ayala Neira, contra EKRA TASIN IMPORT EXPORT SL y FOGASA, que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a EKRA TASIN IMPORT EXPORT SL a abonar a la demandante Dña. TEREZA MAGALIS CARRILLO CARRILLO la cantidad de 2.805 euros con el recargo del artículo 29.3 del ET sobre los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firma.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EKRA TASIN IMPORT EXPORT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.460/22)

